## BASES Y CONDICIONES

## PROMOCIÓN “Tené Buenas Noches con Nosotras”

1. **ORGANIZADOR**. *PROFARCO S.A,* en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80002348-0, domicilio situado en la calle Boggiani N° 7180 de la ciudad de *Asunción*, teléfono +595 981 657 0000, realizará la promoción denominada Tené Buenas Noches con Nosotras, en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCION tendrá vigencia desde el lunes 15 de octubre hasta el 15 de diciembre del 2026, y será válida para todo el territorio nacional, exclusivamente en compras realizadas en tiendas de las cadenas Punto Farma, Farmacenter, Farma Oliva, Farmacia Catedral.

3. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

   **3.1** No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

   **3.2** Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios los ex empleados de la empresa organizadora ni de las empresas proveedoras de servicios para la promoción dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la vigencia de esta PROMOCIÓN, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad o afinidad antes mencionado.

4 **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN**. Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de productos exclusivamente de marca Nosotras y que sigan los siguientes pasos dentro de la fecha de vigente de la promoción.

**4.1** El consumidor deberá adquirir durante la vigencia de la promoción cualquier producto de la marca Nosotras (los “Productos Participantes”) y la línea del segmento de toallas nocturnas (Buenas Noches Nocturna Natural x8, Buenas Noches Nocturna Natural x16, Buenas Noches Nocturna Natural x30, Buenas Noches Nocturna Ultra Delgada Ultraseca x8, Buenas Noches Ultradelgada Nocturna x14) generan doble cupón, en las tiendas oficiales de la cadena Punto Farma, Farmacenter, Farma Oliva, Farmacia Catedral.

Por medio de la compra, directamente el PARTICIPANTE podrá acceder a un cupón digital que el participante podrá solicitar en zona de caja, y ya está participando del sorteo. No aplican los productos comprados por fuera de vigencia de la promoción ni con fecha de vencimiento anterior a la fecha de inicio de la promoción.

4.2 Los PARTICIPANTES deberán guardar las facturas con los que participen con el fin de poder acceder a ganar cualquier premio de la PROMOCIÓN.

4.3 Para participar, los Productos Participantes deben ser adquiridos dentro del periodo de vigencia. Una factura participa una sola vez.

5 **PREMIOS.** Durante la PROMOCION será sorteado/entregad el siguiente premio:

a) 9 SOMMIER SUPER KOALA PREMIUN 180 X 200, BASE BOX KOALA TOP PLUS/VISCO 90X200, CABECERA KOALA TOP PLUS / VISCO 180/200, JUEGO D/ SABANA KING 180X200 BLANCO.

El premio no incluyen ningún otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes BASES.

Los premios podrán ser reclamado por los ganadores y/o sus representantes legales.

Los gastos de traslado, y/o gastos propios de la utilización y/o disfrute de los premios indicados en la cláusula anterior serán por cuenta de los ganadores y a su exclusivo cargo.

6 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 a 72 horas **hábiles** posteriores a la participación.

7 **RETIRO DE PREMIOS**. La entrega de los PREMIOS será coordinada en día y horario a convenir por el ORGANIZADOR con el ganador.

El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

Al momento de la entrega del premio:(i) Los PARTICIPANTES deberán firmar el acta de entrega y entregar una fotocopia del documento que autentique su identidad. Estas fotocopias deberán dejarse como soporte. (ii)

Habrá total coincidencia entre los datos brindados por parte de la persona para participar y los datos brindados al momento de resultar ganador, de otro modo el premio no será entregado.

**No serán entregados los premios a aquellos participantes que incumplan con el procedimiento, reglas de participación y/o generen alguna participación dudosa.**

8 **RESPONSABILIDAD**. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

9 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su imagen, para la difusión en la página web de la promoción, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

10 **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

11 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

12 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

13 **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB**. Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la información obtenida en whatsapp por el participante.

14 **INTERPRETACION**. Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

15 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *Asunción* de la República del Paraguay.

## ANEXO

## A. Listado de premios

| Premio | Cantidad | Fecha de sorteo |
|---|---|---|
| SOMMIER SUPER KOALA PREMIUN 180 X 200, BASE BOX KOALA TOP PLUS/VISCO 90X200, CABECERA KOALA TOP PLUS / VISCO 180/200, JUEGO D/ SABANA KING 180X200 BLANCO | 9 | 17 de diciembre del 2026 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |